



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0298-2023-II-DGA-UNJFSC

27 de setiembre de 2023

Página 1 de 3

VISTO:

El Oficio N° 0514-2023-OBU-UNJFSC contenido en el expediente N° 2023-069546, promovido por la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, quién solicita la emisión de la Resolución Directoral que apruebe la II Ampliación del Cronograma para la presentación de expedientes, evaluación y entrevista para la obtención del beneficio de Servicio Alimentario, correspondiente al Semestre Académico 2023-II;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, es una institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno, se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de sus fines está, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objeto de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica;

Que, según lo establecido en el Artículo 412° del Estatuto Universitario aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°025-2019-AU-UNJFSC del 09 de diciembre de 2019 y sus modificatorias, establece que: *"La Universidad brinda a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades, programas de bienestar y recreación. (...)"*

Que, mediante Resolución Directoral N° 0218-2023-II-DGA-UNJFSC de fecha 14 de julio de 2023, se aprueba el Cronograma para la presentación de expedientes, entrevistas y evaluación del proceso para acceder al Servicio Alimentario (comedor universitario) correspondiente al Semestre Académico 2023-II, que otorga la Oficina de Bienestar Universitario para los estudiantes regulares;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0250-2023-II-DGA-UNJFSC de fecha 04 de setiembre de 2023, se aprueba la I Ampliación del Cronograma para la presentación de expedientes, entrevistas y evaluación del proceso para acceder al Servicio Alimentario (comedor universitario) correspondiente al Semestre Académico 2023-II, a solicitud de la Oficina de Bienestar Universitario y de la Unidad de Servicio Social;

Que, mediante documento visto la jefa Bienestar Universitario, informa que se necesita de una población de beneficiarios considerable del servicio, según lo establecido en el Artículo 34° del Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Social; asimismo, manifiesta que, en las fechas previstas y aprobadas mediante el acto resolutivo descrito en el considerando precedente, no se ha logrado la meta programada por motivos ajenos a la gestión interna de la universidad; por ello, solicita la aprobación de la II Ampliación del Cronograma para la presentación de expedientes, entrevistas y evaluación para acceder al Servicio Alimentario; cronograma que corresponde al semestre Académico 2023-II y propuesto por la Unidad de Servicio Social mediante Oficio N° 056-2023-USS-OBU-UNJFSC, el cual se detalla a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0298-2023-II-DGA-UNJFSC

27 de setiembre de 2023

Página 2 de 3

II Ampliación del cronograma para la presentación de expedientes, entrevistas y evaluación para acceder al Servicio Alimentario - Semestre Académico 2023-II

Beneficio de la OBU	Actividad	Fecha
Servicio Alimentario (Comedor Universitario)	Presentación de expedientes (Unidad de Trámite Documentario) (FUT dirigido a OBU)	Del 28 de setiembre al 24 de octubre del 2023
Servicio Alimentario (Comedor Universitario)	Evaluación Nutricional (Unidad de Servicio de Salud) Entrevista Evaluación Socioeconómica (Unidad de Servicio Social)	Del 02 al 27 de octubre del 2023

Que, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes resulta pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el Reglamento Interno de la Unidad de Salud; así como, en uso de las facultades conferidas en el Estatuto Universitario vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR LA II AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, ENTREVISTAS Y EVALUACIONES para acceder al beneficio de Servicio Alimentario que brinda la Oficina de Bienestar Universitario, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, siendo como sigue:

Beneficio de la OBU	Actividad	Fecha
Servicio Alimentario (Comedor Universitario)	Presentación de expedientes (Unidad de Trámite Documentario) (FUT dirigido a OBU)	Del 28 de setiembre al 24 de octubre del 2023
Servicio Alimentario (Comedor Universitario)	Evaluación Nutricional (Unidad de Servicio de Salud) Entrevista Evaluación Socioeconómica (Unidad de Servicio Social)	Del 02 al 27 de octubre del 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0298-2023-II-DGA-UNJFSC

27 de setiembre de 2023

Página 3 de 3

- ARTÍCULO 2°.** **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (www.unjfsc.edu.pe), dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su emisión.
- ARTÍCULO 3°.** **DISPONER** que la Oficina de Bienestar Universitario realice la difusión de la ampliación del cronograma y requisitos a través de la página web de la Universidad y otros medios de comunicación masiva oficiales de la Institución.
- ARTÍCULO 4°.** **TRANSCRIBIR** la presente resolución a las instancias y la dependencia respectivas de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Econ. Santiago Manuel Landa Salazar
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- Rectorado
- Vicerrectorado Académico
- Vicerrectorado de Investigación
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Imagen Institucional
- Oficina de Registros y Asuntos Académicos
- Oficina de Bienestar Universitario
- Archivo.

SMLS/civ